

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 88, 89, 90 y 91/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionadas con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Hidrología y Obras Hidráulicas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 88, 89, 90 y 91/2010 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

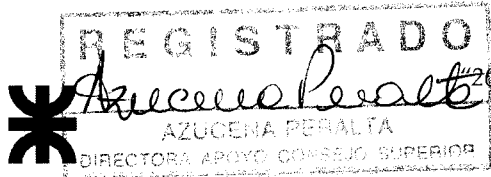
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 88, 89, 90 y 91/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas, sin tener aprobada



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

previamente su correspondiente correlativa Física II, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
ALVAREZ, Emmanuel	2561
AVILA, Daiana Belen	2571
LERDA, Facundo Emanuel	2585
TORRES, María José	2580

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1740/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior